

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-OEC-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL I, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.



MUNICIPAL WAD PROVINCIAL DEL SANTA
CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MI)S-1

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo provisedor que se someta a las presentes Bases, si a como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Es ado.

En este contexto, se i ncuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Seciellaría l'écnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momanto según corresponda a usus competencias, a fin de comunicar presunto a casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y se rividores de la Entidad, así como los proveedor as y demás actores que participan en el proceso di contratación.

demás actores que pa ticipan en el proceso d a contratación.

De igual forma, deban poner en conocimiento del OSCE y al Secret aría Técnica de la Comi sión de Defensa de la Libra Competencia del INT ECOPI los indicios de conductas anticompetit vas que se presenten duja nte el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Antica mpetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la rateria.

La Entidad y todo provisedor que se someta a las presentes Bases, si a como participante, po stor y/o contratista del provieso de contratación de ben permitir al OSCE, o a la Secretaria Técnio i de la Comisión de Defens a de la Libre Competent la del INDECOPI el aço aso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea reque rida, prestar testimonio o absolución de posiçir nes que se requieran, entre o otras formas de colaboración.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexio, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proyecdores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presentan durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al Q\$CE o a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que se≱ requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SUB

V° Bo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCION(ES INDICADAS)





GENERALIDADES CAPÍTULOI

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

RUC No Nombre 20163065330 Municipalidad Provincial de Santa

Domicilio legal Jr. Enrique Palacios 341 Áncash - Santa - Chimbote - Perú

Correo electrónico: Sub.gerencialogistica@munisanta.gob.pe

043 - 323771

Teléfono:

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL I, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

.3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL Nº 213-2025-GM-MPS el 28 de mayo de 2025

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

importante

del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero

1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases

00 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de quince (15) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

1.9

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 9.00 en CAJA DE LA ENTIDAD, sitio JR. ENRIQUE PALACIOS N°341-343- CASCO URBANO-CHIMBOTE, PRIMER PISO Y DEBERÁ RECOGERLO EN LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Ley N°32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025. Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° modificatorias. Decreto Supremo Nº 162-2021-EF Directivas del OSCE. 30225 y
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley Nº27444, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE
- Texto Unico Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. Directiva Nº 006-2019-OSCE/CD Código Civil.
- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro en vigencia
- en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junin, La libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martin, Tacna y la provincia constitucional de Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales Decreto supremo Nº 007-2025-PCM Decreto supremo que declara el estado de emergencia

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso



DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULOII

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

importante

en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento. De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- 9 Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- 0 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

corresponda. los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de

Advertencia

documento nacional de identidad el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o usuaria de la Plataforma de Interoperab están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren lidad del Estado - PIDE² y siempre que

- 0 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento
- 0 Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)





- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3
- así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las
- 9 El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

(2) decimales El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según con lo requerido, la oferta se considera no admitida. corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Documentación de presentación facultativa: que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

2.2.2.

- <u>a</u> empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con Discapacidad* inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas
- 6 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 11)

Advertencia

no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda "Factores de evaluación"

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.goblemodigital.gob.pe/interoperabilidad//

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 de



En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acceditar este factor.



2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

el contrato: El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

- a Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes
- 9 Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el de ser el caso
- 0 Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- 0 Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas literales e) y f). del Estado -- PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad

- **_0** Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 6. (Anexo Nº 12).
- 270 Detalle de los precios unitarios del precio ofertado:
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁸

- en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o
- con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma cual será verificado por la Entidad 151 del
- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF
- incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada
- Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.
- incluir solo en caso de contrataciones por paquete



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

en el REMYPE

del item adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere Regiamento. contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del articulo 152 del 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía

Importante

- correspondan. ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la
- 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tangan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰. validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, sito en Jr. Enrique Palacios Nº 341-343 - Casco Urbano - Chimbote El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

2.5 FORMA DE PAGO

POLITICA

usuaria realizado por parte del proveedor y respectiva conformidad del verificador del servicio y del área valorizaciones mensuales, previa presentación del informe mensual detallado del servicio La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista por

contar con la siguiente documentación: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

- Informe del funcionario responsable del Área Usuaria emitiendo la conformidad de prestación efectuada
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, sito en Jr. Enrique Palacios N° 341-343 – Casco Urbano – Chimbote.



Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN





REQUERIMIENTO CAPITULO III

importante

De conformidad con el numeral 29,8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

03

3.1. ACTIVIDAD DE PREVENCION ANTE PELIGRO INMINENTE ." PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIÇIÓN EN LA MARGENZOLIERDA DEL RIO SINTA, SECTOR SAN GASREL I, DISTRITO CHIBBOTE, FRONNOIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH "

TERMINOS DE REFERENCIA

SOLICITANTE ENTEDAD Departements Técnico de Mantavámento de Coras : Municipalitud Province de Saeta

3.1.1. Consideraciones Generales

a) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR:

19/28/1/12/04 06/3/7694 TV/3/N/22/91 SSEE FRANT FEBRUAGO MORTE FRANT JOURNOCOS

La cocaviola inclusa de caro unio, a il perer composito e las pagasta e las despresa de empresa verendas de celegra and terroria amente an electri discripcidas e cien y finale, poblicado quinas e podicadores conductores destra a entreto da atente a del celegra su portición envalva accionada por ante la el C. Supuesa territoria que por la socieda del se destructura su entreto del gino, a richa placeda matria entreto del presa territoria por la socieda del minimistra del perio atenta su entreto del gino, a richa placeda matria entreto, por la cesa a propiedanção que minimistra del perio atenta su entreto del gino, a richa placeda matria entreto, por cesa a propiedanção que minimistra del perio atenta su entreto del gino, a richa place del periodo que esta cesa a propieda del periodo del periodo del porticipa de la porticipa de las serviras del periodo que del cesa del propieda del periodo del periodo del porticipa de la porticipa de las serviras del periodo que del cesa del propieda del periodo del periodo del periodo del porticipa del periodo del per

b) FINALIDAD PUBLICA

La frantes cultifica el sera estraza en impra socio obsolve de previoción en el vierte tribo tentribade, el cua represent un respondente el para a vista de la boscione el selección de characterista en el vierte de la boscione de la boscione de la boscione (cale desente la posterio de boscione). La boscione de la boscione del la boscione de la boscione de la boscione de la boscione del la boscione de la boscione del la boscio

c) MARCO NORMATIVO

The Property of the State of the State of the State of the Constitution of State of the Constitution of State of State of the State of Sta oo dispositione en el carron del Trado Único Ondre ado de la Loy IV 1022d Regismento de la Ley de Corrosponent del Estado Los el Registrando de la Ley IV 10225, Loy de Contexaciones de Estado. 16, Es

Ley de Contrataciones del Estado, su Regiamento y sus Modificador as





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1



9

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

NAROUSI DE PROVEDURS. CADAND DE SERVICIOS IS ÉN DE QUI ENÍADA DA REVICEO ENFA LA ALIMADE." PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SANTA, SECTOR SAN GABREL I, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH."

RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.

La Municipilidad Provincial del Seria a l'Ande de la Gerencia de Intraeshadir a facilitat di postor que haya cottenda la banca pro loca la dourmentación referente a la Actividad (expodente de la Actividad de Menterimento) de manera impresa o de forma digital y domas dourmentos que soar de importanda para la considia epouçon de servidos

METAS DE LA ACTIVIDAD. A configuiación, se ceta en les metas a ejecutar, con matrados referenciales

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO ACOMODADO	Name and Address of the Owner, which the Park	The second secon
01.01	OBRAS PROVISIONALES		Carbonia programme
01.01.01	CARTEL INFORMATIVO DE LA ACTIVIDAD 2,40 x 3,60 m	und	1.00
01.01.02	CASETA DE GUARDIANIA Y/O ALMACEN	m2	15.00
01.02	OBRAS PRELIMINARES	-	-
01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	elb	1.00
01.02.02	MANTENIMIENTO Y/O HABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO	km	100
01.02.03	TRAZO, REPLANTEO	dip	1.00
01,02.04	CONTROL TOPOGRAFICO	dia	1.00
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	The state of the s	
01.03.01	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	m3	300,00
01.03.02	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	700.00
01.04	PROTECCIÓN CON ENROCADO	or or or or other particular to the	de transfer of the other on the
01.04.01	SELECCIÓN, ACOPIO DE ROCAS Y CARGUIO	ma	600.00
01.04.02	TRANSPORTE DE ROCAS	m3	600.00
01.04.03	ACOMODO DE ROCAS EN TALUD DE ENROCADO	m3	540.00
01.04.04	ACOMODO DE ROCAS EN ESPIGON	m3	60.00

De migrado para el rispir y sia conscionamen es seràn calculado, en la ficha funcia de mergano a selectra, la cua serà elimpida durante il elecución de la actificia. Exa ficha Namicia de amergando distrita ya servida como base cara se pago consegundad le por el servicio.

g) UBICACIÓN DE CANTERA

La efección de a atenda sed fore sempre que se utique la más celca positive del partir critico inservendo y cuerre con el volumen. Y la callado de más más de la escalado de cas abulles del sembro, La colocido de la calvera adveja ser del prenda seferado y el finite a propiado de sembro el la colocido de la calvera adveja ser del prenda seferado el la colocido de comprehendo en el colocido de la calverado el la colocido de la colocido del colocido de la colocido de la colocido del colocido de la colocido del la colocido del la colocido de la colocido del la colocido de la colocido de la colocido del la colocido de la colocido del la coloc

(h) PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

SE FINADO de ejecución del servicio es de 15 (QUINCE) das calendario, y se convabilizada al dia siguiento de la fima del contrato o

perision de Crose de Servicio y o Ada de inicio de Actividad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será a PRECIOS UNITARIOS

Recursos Determinados

TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de dergo de Prestador del Servicio todos de tribulos contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuando a Ley Toda responsabilidad de caracter laboral y por el pago de aporteciones sociales es exclusivamente del Prestador del

1-3 Peri







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



0

COORDINACION CON LA ENTIDAD PUBLICA

El Prestador del Servicio a la firma del confrato a orden de servicio, està obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con la Entidad Publica (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA), mediante Cartas y gestiones a fin de assigurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados.

m) SUMINISTROS DE SERVICIOS

El suministro de energia elèctrica, así como el abastecimiento de agua y uso de desegües, que sean necesarios para la ejecución del servicio será de cuenta y responsabilidad del Prestador del Servicio.

Constituye obligador del Prediador del Sanvico el sumir los costos de reparación de los divinos que ocasionen a las redas electricas agua desegúe, teléfonca y demás terceros. La negetiva del Prescabir del Servico en reparar el ciano causado serà causal de resolución del contrato, sin perjudio de la Municipalidad Provincial del Santa ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Prestador del Servicio o garantías de Fiel cumplimiento, de ser el caso

0 INDEMNIZACIONES

dentro de la zona de trabajo o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propietarios. efectuadas para el proyecto y que puedan ver afectada su establidad o continuidad y además de ejecutar qualquier trabajo constitucción, cuyas instalaciones o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones Es obligación y responsabilidad del Prestador del Servicio, inspeccionar los inmuebles aledados en ol perimetro de la el casu personal directa e indractamente por actividades lícitas, ciatios, perdidas, accidantes, lesiones o muertes, producidos Es obligación y responsabilidad del Presisdor del Servicio, atquider los juicios, reciamos, demandas o acconos imputables a

g

MARTERIMIENTO DEL AREA DE TRABALIO. En como de la composição del memberámiento del área de trabajo on la zona de En el caso que se inquiera, el Prestador del Servido sorá responsable del memberámiento del área de trabajo on la zona de secución de la actividad de Manterimiento, decide el inicio hasta su recepción final, a su dosto del manterimiento, de tal manera que sua trabajos no interferan innossaria o indigibidumente, con la comodidad pública respecto al acceso a propiedades o emergancia y con los facilidades de circulación en general

q) OTRAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

del Estado y su Reglamento, Leyes. Resoluciones, Ordenanzas Municipales aplicables al Servicio; así como para el suministro El Prestador del Servicio deberá implementar las acciones necesarias para el real cumplimiento de la Ley de Contrataciones responsabilidad, frente a los reclamaciones a que diere lugar el Prestador del Servicio por infracción de las mismas y transporte de materiales y equipos, acciones que se compromete a cumplir y respetar, no teniendo la Encidad

ser entregados at verificador y ser incluidos en la documentación comespondiente para el proceso de pago El prestador del servicio deberá entregar, al finalizar la actividad los planos de replanteo finales que reflejen con precision la infervención realizada. Estos planos deben evidenciar claramente los trabajos ejecutados en campo. Los do

El Prestador del Servido decerà cumpir con todes las obligaciones legales y regianientarias en materia laborat, previsión social y sanitaria, impacto ambiental, higiens y segundad de la instistria de la construcción en el sitio de los trabajos.

las normativas vigentes emilidas por el Estado El Contratista, deberá de considerar los protocolos de seguridad y salud para la ejecución del presente servicio, de acuerdo a

En caso de incumplimiento de esta obligación, y con reciamo debidamente justificado y probado, la Entidad podrá retener de monto, hasta solucionar la reclamación. ssador del Servicio, el monto reclamado o solicitade que constituya una fianza o garantia a favor de ésta, que cubra dicno

El Prestativ del Servicio queda obligado a dar cumplimiento de los pecidos y exigencias del Verificador o a quien designe e entidad para la inspecición de los Trabajos, que sean epicificados con sujección al contrato, debienciole proporcionar les racilidades y o elementos nacesarios, a fin que el control y seguimiento se efectue en forma salisfactoria, oportuna y eficiente

Durante la realización de los trabajos y demás actividades correspondentes el servicio, el Prestador del Servicio se ajustará estrictamente a los plazos consignados en los cronogramas que formarán parte del Contrato







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

63

ic que se refiere al servicio la apentira del Cuaderno de Actividades el Prestador del Servicio se somete al seguimiento y control do Verificador, en todo El Prestator del Servicio no podrá iniciar la ejecución de la Actividad, si no ha sido abierto el Cuademo de Actividades. Con

El Prestator del Servicio se obliga a cumpili con todos los procedimientos e instructiones astablecidos por la Entidad y la legislación currespondiente, en lo que respecta a Metic Ambiente y a la Segundad y Salud Ocupacional, Dentro de cicho Plan deberá considerarse mínimamente los siguientes criterios ambientales específicos:

Tipologia del Impacto	Principales medidas de Mitigación
La Actividad no decerá ocasionar el detenioro del área pasalistica urbano de la zona de trabajos y lugares aledados.	Analizar la localización del Proyecto para evitar afecta- áreas de especial interés desde el punto de vista palalistico urgano.
2. La Actividad no deboto interfer con los pones de protección de Begin adocuadamente la locar applicipaza a implamación lutareas, fabulars y desa estruturas para el control de la entism. anticipo de la regulacidad natura.	Elegif adecuadamente la localización para la implantación de los trabajos de recunstrucción, así como evitar atectar la flora y fauna.
weight the product of the party	Dept adocustamente la localización para la miderentrocho de la Advisiga En casas expocatinoses unitidos preser una estructura de protección para el establicimiento, asegurando ademas su acceso en cultudos sinación.
4. Se distar o asegurar la disposición adecuada de residuos súnidos y liquidos con el fin de evitar o detenioro de la caudad de hiemes de agua superficiens y subtertánicos, fierras de odático y granjas.	Prevet redisientes aproprados para sustancias situmente toxicas y uso del relleno sanitorio autorizado.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

3.1.2.

Condiciones de los Consorcios

De conformatas con el numeral 49 5 del artículo 49 de Regiamento, el área usuar a queste incluir lo siguiente

- El número máximo de consorciados es de 02 integrantes
- El porcintaje mínimo de participación de cada conscricado os de 30%
- El parcente emitigo de participación en la ejecución del contrato, para di integrante del conspicio que ecied e meyor explinencia, esi de 50%.

- La documentación que acresten la experiencia del profesional propuesto y la experiencia del poster disterán estar ordenados Cuento il experiencia del protesporal propuesto sea sonatiaula mestanta cuentrazza o constancias, debetata comene come minimo ila spurame información, Lugar e ejecusión del servido, nombre del profesional proquesto, el recritar del profesiona montre de la entidad contratante, plaza da ejecución del servició (hicroly fermino), en caso contraria no serán considerados
- La permonancia en el lugar del servicio del responsable de mantenimiento de la actividad a ejecutarse es de acuerdo a lo

an forma cronológica (Descei

- estabeido en de gastra generales duranta la experiencia da probestoria propuesto doberán ser estar legibles caso contencio.
- no seran considerados



Del Personal

M.P.

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agricola, colegiado y habilitado.

Con Esperiencia lazora de doce (12) meses como Responsable y o Residente y/o Supervisor y/o nepector y/o Jefe y/o rios y/o quebradas. Responsable Telatico di Servidos del Servidos y/u Obras de Limpieza y/o Protección y/o Descolmatación de causes de

fisica da la actividad de inervención de cauerdo a lo estadacido en la Ficha Ticrica adoctada. Así mismo, quincarga a de desertar pada a dicumentación tecnica una vez concluda a additidad de acuerdo a los plazos establecidos, gordorne con la metodologia y normas vigentes, así como a las exigencias de los prosentes. Términos de Reterando E. Responsable do la Actividad, es el personal profesional designado poi el contratista, que se responsabiliza de la ejecución

Peri









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



Fung pries

- Previa coordinación con el Verificados de la actividad, se constituírán al lugar donde se ejeculará la mendionada actividad, a condiciones de la zona de intervención en cuanto a disponibilidad dimensiones, topográfia y otros documentos técnicos indicados efectos de fever a cabo la visita previa al inicio de la actividad de intervención. En dicha visita, se realizará la verificación de las
- El Responsable de la Actividad participará en la suscripción del acta de entrega de la zona de intervención, en el que se del acta antes mencionado se roalizada al menos un día antes del inicio de la ejecución de la actividad. e suscribir di "Adia de Entrega de la Zona de intervención", en el que se desarrollara la Actividad de intervención. La suscripción el Verificador de la Actividad y el responsable del Dispartamento Técnico de Merdenimiento de Obras de la Entidad, procederar se ejecutará diservicio, cor parle del contratista: el Representante Legal y el Responsable de la Actividad por parte de la entidad deserblara la actividad de interverición, contando con la conformidad para el inclo de la actividad. Se reunitán en el lugar donde
- a la transcripción del Adra de Entropa de la zona de intervención de la actividad. Además, debe mantenet sigo su quatoda el quademo de courrencias, y registrar demanente les principa de courrencias, consultas realizadas al Ventrador de la Adrividad, el arance y termino de las periodas y metrados ejecutados, durante todo el periodo de ejecución de la Actividad. Exmará todas sterno de Courrencias en la fecha de inico de ejecución de la actividad, en el cual, el primer asiento co
- El cierre del cuademo de courrencias lo hará el Responsable de la Actividad, y el Verificador de la Actividad dará la conformidad. del termino de la actividad, mediante anciación expresa al termino de la ejecución fisica de las actividades previstas
- las acciones a realizar, el inicio y fin de dicha actividad, debidamente suscrita por los Involucrados. El Responsacie de la Actividad el día de inidio de la Actividad, debe participar conjuntamente con el Representante Logal el Verticado de la Actividad y el responsable del Departamento Tecnico de Mantenimiento de Obras de la Entidad, específicando
- Brindar dirección tecnica permanente al personal a su cargo que intervienan discarte la ejecución de la actividad
- Proportioner las fabilidades al personal de la Municipalidad Provincial del Santa para que pueda desarrollar las acciones de acquimento y monitoreo semanal, ya sea de manera fisica o virtual, proporcionamente, entre otros

INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD

Ingeniero de Seguridad en el Trabajo o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial

considera la experiencia en el sector público y/o privado Con Experiencia latroral de doce (12) mesos como Especialista y/o Ingentaro de Seguridad en Servicio y/u Obras en general Se

Del equipamiento y la infraestructura

Se considera como equipamiento estratégico a los siguientes

ITEM	DESC	CANTIDAD
9	EXCAVADORA SOBRE CRUGAS minimo 300 HP	2 Und
92		

d) De la experiencia del proveedor en la especialidad

confratación de Servicios similares al objeto de la presente convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la El postor debe acreditar un more itación de ofertas que se computarén desde la techa de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según mulado equivalente a SI 500,000.80 (Quintentos Mil con 60/100 Soles), por la

1.P.S

rios yio quebradas. Se consideran Servicios etmiares a los siguientes. Servicios de limpleza y/o Protección y/o Descolmatación de causes de

Adelantos

Para la presente contratación no se otorgará adelantos

Penalidades:

Se apticara el Artículo 181º,- Penalidades Por Mora En La Ejecución De La Prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica acuerdo a la siguiente formula automáticamente una penalidad por mora por cada cia de airaso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de

Penalidad Diaria F xPlazo En Dias 0.10 x Monte

Dorde F tiene los siguientes valores

Peru

Chimbote

Chimboto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

5

a. Para plazos menoros o iguales a sesenta (60) días, para bierres, servicios en general, consultorias y ejecucion

de obras: F = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) dias:

b 1) Para bienes, servicios en general y consultor a de obras. F = 0.25

Tanto el norto como el plazo se referen, segun corresponda, al contrato o flem que debió ejecutarse o, en caso que ostos involucraran obligaciones de ejecución periódica la la prestación parciel que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la pensilidad diario se considera el monto del contrato vigente.

De Las Otras Penalidades

- De acuerdo con el arficulo 163 del Reglamento se pueden establacer penalidades distintas a retrado o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un istado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de calculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar

Nº	Suprestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
-	DEL PERSONAL OFERTADO: DEL PERSONAL OFERTADO: For data plane la residant controllada per a dispracria definace, for data plane la residant del sustitución del personal bor no curripir con las concorrencias y califociciones del profesional a ser nemplazada las Emidias concorrencias y califociciones del profesional a ser nemplazada las Emidias	0.75 LHT por caes die de xusenda del personal olerísdo en el servicio.
N	SEGURDAD DE SERVICIO Y SEÑALIZACIÓN CLARIO & COMPINITÁ DO CAPOTO CON LOS ASSOCIADOS DI SEQUENCIÁ EN AL SENCICIO LIMITA DE PRADAS O ARRÍCULAS ECUNTÁRICADO LAS CAUTRAS ABERTAS AÓ DE SEÑASCACIONES SUCULIDAS DO DA MARÍCIADADA LA INITIÁN AS POCASAS ELE SEÑASCACIONES SUCULIDAS DO DA MARÍCIADADA LA INITIÁN AS POCASAS ELE SEÑASCACIONES SUCULIDAS DO DA MARÍCIADADA LA INITIÁN AS POCASAS ELE SEÑASCACIONES SUCULIDAS DO DA MARÍCIADADA LA INITIÁN AS POCASAS ELE SEÑASCACIONES SUCULIDAS DO DA MARÍCIADADA LA INITIÁN AS POCASAS ELE SEÑASCACIONES SUCULIDAS DO DA MARÍCIADA LA INITIÁN AS POCASAS ELE SEÑASCACIONES SUCULIDAS DO DA MARÍCIADA LA INITIÁN AS POCASAS ELE SEÑASCACIONES SUCULIDAS DO DA MARÍCIADA DA PORTA DA	1/4000 del monto total del contrato per capa dia de locumplimento
€	INDUMENTÂRIA E INFLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Cuando o contratida no cumpia con dater a su persona o parte del posicinal de los elementos de regurdad. La muita es por cuda cita.	1/2603 del riscrito total de contrato por cada dia de incumplimiento
	CALLIANO DE LOS MATERIALES. Cuando e contrabita ingraise mandeles as sencicio ser la sucregorder del verificazio a cintenta su presuccior dei sencicio resensiales de reconocicio del que con sessoriales de reconocicio del seculo en selectuales en la finaziona del seculo del La multa es por ciosa materiale de la cuanzation o ne decenizacione.	1/2000 del recoto total de contrato por cada dia de incumplimiento.
c4	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el contratal a no presente es opuços declarados en la propuesta feorica a multiuse por pela acumo (Decenia Semiliarado)	10/1000 del monto total de contrato por cada dia de incurrolimiento.

13 Régimen De Notificaciones

lo medos indicados, computandose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, son bajo qualquier electrónicas, como fax y/o correo electrónico, para lo cual se utilizaran los números telefonicos y direcciones electrónicas Constituyen formas variadas de comunicación las que la Municipalidad Provincial del Senta Efectué a través de los medios del Provesdor na sera obligatoria, no obstante, de producirse no invalidará la nafficación efectuada con anticipación y por indicadas por el Proveedor. Efectuada la trasmisión por fax o por correo electrónico, la notificación en el domicilio fiscal

la introducción del contrato; asínismo de conformidad con el articulo 40 del código civi, el cambro de domicilio físico y ha sido puesto de conodimento de manera indubitable. para efectos de contrato, de fax y de cirección electrónica, solo será OPONBLE la Municipalidad Provincial del Santa s El poster es responsable de mantener activos y en funcionamiento el facsima (fax) y dirección electrópica consignada en

Para piazos a partir de la primera de las nouficaciones efectuadas sea bajo cualquier modelidad. Para notificaciones notariales deberá, fijar domicilio en la zona urbana de la cudad de Chimbote

SUPERVISION Y/O VERIFICACION DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD

responsable de veler por los aspectos técnicos y administrativos de la ejecución de la actividad. Este profesional sen La Enticad, para la supervisión y/o verificación de la actividad, contratará a un ingeniero Verificador, quen sera reergado directo de supervisar los trabajos de ejecución de la actividad

Peru









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



5

FORMA DE PAGO.

presentación del informe mensual detallado del servicio realizado por parte del proveedor y respectiva conformidad del La Enidad realizará el pago de la contraprestación pacteda a favor del contralista por valorizaciones mensuales, previa verificador del servicio y del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestacionas ejeculodas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente

Comprobante de pago. Informe del funcionario responsable del Árga Usuaria em tiendo la conformidad de la prestación efectuado

Urbano Central - Chimbote - Primer Piso Dicha documentación se dete presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Enrique Palacios Nº 341-343 Cesco

GARANTIA DEL SERVICIO.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO. en el riem 40.02 de Artoulo 40 del RLCE, comprometiéndose entre cros, la responsaint dad por las omisiones errores o deficiendas, métodos matriculados o incorrectos, voide cicatos de los servicios oferdados de sua resultados. La Garantia Minima del Servicio es de 01 año contado desde la recepción total del Servicio, de acuerdo a lo extatlectos il La conformidad del servicio serà otorgada por el responsable del Cepartamento Técnico de Mantenimiento de Obras el Responsable de la Gerencia de Infraestructura, para la cual previamente deberá contar con la revisión y aprobación

il. Los informes se presentar en 63 originales y estarán acompañados por 03 CD con el Archivo digital, los informes deben mensual y un resumen ejecutivo, debiendo contener además una relación enumerativa mas no limitativa de presentarse dentro de los primeros 05 días calendarios, siguientes al cumplimiento del mes, la ficha de informacion

del informe par parte del ingeniero Verificador del servicio, rigiendose a los paràmetros técnicos para tai fin

ili. De encontrar observaciones por pane del Área Usuaña se comunicará al Prestador del Servicio y/o Venticador del Servicio a fin que subsene las observaciones de hubiere.

N. De existir conformidad por el Departamento fechico de Mantenirelento de Obras (DTAO), la Geronda de intresentatura emitria el respectivo informe de conformidad a la Generalia de Agministración para que se efectien los trámites administrativos para dar cumplimiento al contrato vigente

DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

la terminación del servicio prestado Haber uso y mantener la información que sea suministrada por la Entidad en estrida reserva y confidericacidad destinárabida exclusivamente a los fines para los que fue proporcionado. Asimomo, elfu sucucidad se ociga a no divulgar cosar yo explorar tota o parcialmente, la información a la que langa acceso durante el desarrol o de sus exintázades. salvo consentimento previo y expreso de la Entidad. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimento o

2 CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El Consultor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido general, cualquier beneficio o incensivo llegal en relación a su contratación negociado o efectuado, cualquier pago o, en

0 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

directo, conciliación y/o acción judicial Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resuellos mediante trate





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

E CH

incorpora los requisitos de calificación previstos por el áleja usuaria en el leasustimento, no podemio incluide requisitos adiciónales, al districte a los aquientes: Para determinar qua los pastores cuentan con las necesarias para ejecutar el contrato, el comite de selección

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Committee of the Commit	10 C 10 10 17 17 17	20	
2 Und -	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS - minimo 3/0 HP 2 Und	01	
CANTIDAD	DESCRIPCION	MEM	
	Se considera como equipamiento estratégico a los siguientes	eqpamiento	Se considera como
The Contractor of the Contract			Regulatos
	0	STRATEGIC	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	ESIONAL	IICA Y PROF	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

Scredits on que acreche la disponibilidad del equipamiento estratégico requirido umentos que sustanten la propieidad. La posesión, el compromiso de damera venta o alquiter u otre documento

cansarció o de uma de sus criegrantes En el saso que el postor sea un consorcio los dicuentos de acradiación de este requisito pueden estar a nombre del

FORMACIÓN ACADEMICA CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

1. INGENIERO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

2. INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD

de Segundad en el Trabajo o Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial

El TTULO sera verificado por el comita de sejección en el Rigistro Nacional de Grantis Applénicos y Trulos Profesionaies en el portal see: de la Superificadencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEOU a través del siguiente inte. HOS (vertifies surrefulgido per o en el Rigistro Nacional de Centricados Grados y Teulos al cargo del Ministerio de Educación. a través de sigurente link. Intos lititutosinstitutos minedu groupel, según comosponda

importante para la Entidad

o institución educativa que explició el grado o título profecional requento El postor debe señalar los nombres y spelídos, DM y profesión del pers orial clave, así como el nombre de la universidad

En caso el Tiluo Profesional no se encuentra inscrito en el ratendo registro, el postor debe presentar la copia del dictorno espectivo a fin de acreditor la formación académ

8.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

INGENIERO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Chimbote

Peru

Peri







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

de rios y/o quebradas Responsable Técnico en Servicios de Servicios y/u Obras de limpleza y/o Protección y/o Descolmatación de causes experiencia laboral de doce (12) meses zanio Responsable y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe y/o

Acreditation:

La experiencia del porsonal clave se accestitarà con cualquiera de los siguiertes documentos (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (ii) conflicados o (iv) cualquer otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia de personal propuesto.

INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD

Experience aboral de doce (12) meses coma Especialista yo ingeniaro de Segurdad en Sanvicio yiu Obras en general Se considera la experiencia en el sendir publico yio griveazo.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditara con cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de trianera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

- Los documentos que acreditar la expeniencia deben metuir los nombres y apelidos del parsonal clave, el cargo desempolístic el parco de la presideció linticando el dis, mos y ello de inicio y cuaminación, el trombre de la ficiliada la organización que emito el discimento, la fecha de emisión y y nombres y apelidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la expenencia estableccan el plazo de la experienza sidquidda por el personal clave en meses sin específicar los d'as se debe considerar el mas
- Se considerara. Se considerara aquella expenencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas:
- Al celificar la experiencia del personal se debe velorar de manera miegral los documentos presentados por el nostro para acreditar dicita experiencia. En di sendido, auto casado en los documentos precursados la denominación del catgo o puesto no calnolda illeralmente pre-quello previda en los bases, se deberá validar la expeniencia si las elebriolodos que nealicó el personal comisporiden con la función propia del cargo o puesto nequenido en las bases.

De presentarse experiencia ajecutada parales considerará una vez al pariodo traslapado. amente (traslape), para el cómputo del tiempo de dichu

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El 05501 debe acrediar un monto fectorado acumulado equivalente a \$/ 500,000.00 (Quintentos mil con 00/100 Soles), por la presentación de cliertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o anisalm del compretente de pago, según la contratación de servicios iguales a similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de

rios y/o quebradas. terar Servicos similares a los siguientes. Servicios de limpieza y/o Protección y/o Descolmatación de causes de

el abono o mediante carcollación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de La experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) contratos u dridenes de servicios y su respectiva conformidad o constanta de pressación, o (i) composibantes de pago cuya cancidación se asendre documental y feinacentemente, com pouchor de deposido nota de abuno reporte de estado de cuanta, cualquier otro documento entido por Entidad del sistema financiero que acredite

Cade prediear que, de squerdo con la Resolución Nº0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

— el solo dello de carculletó en el comprobarte mando fra sido cobrado por la propio poster, no puede ser considerado como uma arredición que produtos feluciencia en relación a que se encuentra carcelado. Adestir elto equivaldre a considerar como válida la sola declaración del poster alemando que el comprobante de pago ha sido carcollado.



Peru

Campote





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



veinte (20) contrataciones

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a aicha contratación de lo contrato, se alumitir a que bis comprobantes acreditar que corresponden a aicha contratación de lo contrato, se alumitir a que bis comprobantes acreditan contrataciones independientes en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación las vente (20) primeiras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Espec alided

comprobantes de pago cancelados En a caso de servicios de ejecución períodica o communda, sob se considera como expenencia la parte del contrato que hay adio ejecucián períodica o confirmada, sob se considera como expenencia de oferias, debendo adjunarise copia de las conformidades correspondientes a lal parte o los respectivos oferias, debendo adjunarise copia de las conformidades correspondientes a lal parte o los respectivos

En los casos que se acredita experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo cuando se presenten contratos derivados de procesos de solacción convocados antes del 20 09 2012, la calificación se certira al metodo descrito en la Directiva "Participación de Provesdores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirise que el porcentaje de las obligaciones equivate al porcentaje de participación de la promisis de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dictinos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumiria que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales

Si el tituar de la experiencia no és el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la rentación sustentatoria correspondiente

societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº9. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización

Cuando en los contratos, ordenas de servicios o comprehantes de page el monto facturado se encuentro expresado en minieda exitanjera. debe indicarse el figo de cambio vienta publiciado por la Superintendende de Banca. Segurios y AFP ocrespondente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de canociación del comprehante de pago, según corresponda emisión de la orden de servicios o de canociación del comprehante de pago, según corresponda.

Sin perjudio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anoxo Nº8** referido a la Experiencia del Postor en la Espedialidad

- Al calificar la expenencia del possión, se debe validar de misiase integral los documentos presentados por el postor para ecentifia elcha expenencia. En las santido, anin cuando en los documentos presentados la diomonificación del obligho sontradictal no concida illerátimente cun el previsto en las bases, se deberá velodar la experionale si los actividades que ejecutió el postor. corresponden a la experiencia requenda
- En el casa de consorcios, solo se considera la experencia de aquellos integrantes que se hayan comprumetido, según la promesa de consocio, a ejecutar el objeto materia de la compruetoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedoras en Consorcio en las Contrataciones del Estado

Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimento, se solicita la autorización del árra usuarra y se pone de conocimento de tal hecho a la dependencia que apobó el expediente de contretación, de conformidad con el numeral 72 3 del artículo 72 del Regiamento.

unumana difemente se ementre entre tretto concesto por el ciento del posto (sea utiscando al tenuno "cencededo" o "pagado"). Suguesto un alcual el se decidirio com la decidración de un tercero que brindo comiza, ante la cual deciara reconocese la vultura de la experiencia."

Chimbote

10

Peru



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



4

El cumplimento de los Teiminos de Referencia se realiza mediante la presentación de una decimación jurida. De ser el caso, oblicamilitacide la Endidid puede solicitat documentacido que acredide el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicha efecto consignará de manera detalifacia los obcumentas que debere prosentar los postores en el ilderal el del numeral 2.2.1 i de esta sección de las bases.

Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades recesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser ecreditado documentalmente, y no mediente declaración jurada.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

lo siguiente: Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

					A	
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Acrediación:	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Evaluación:	PRECIO	FACTOR DE EVALUACIÓN
i≃ Oferta Pi≃ Puntaje de la oferta a evaluar Ol≔Precio i Om≃ Precio de la oferta más baja PNP≃Puntaje máximo del precio	Pi = Om x PMP Oi	siguiente fórmula:	Charles Street, or other Designation of the Contract of the Co	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaie a la oferta de precio más		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN

Chumbote



PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULOV

Importante

contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse clausulas adicionales

inscrito en la Ficha Nº su Representante Legal, [..... condiciones siguientes del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [. representada por DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [. Conste por el presente documento, la contratación del servicio del CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA), que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y inscrita en la Ficha Nº .], Asiento N° [... identificado RUC z con ...], con DNI N° [..... DNI del Registro de Personas Jurídicas de la z del servicio de[CONSIGNAR LA ..], con domicilio legal en [.. .], debidamente representado por [.......], y de con .] Asiento N° [... domicilio legal otra parte 90

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

del presente contrato según corresponda, adjudicó la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEI el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO EL PRESENTA SEGUNDA: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

GERENCIA V

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO"

en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA] en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS] luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

11



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho el pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde
[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO,
DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

importante

Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del articulo 149 del Regiamento de la Ley de

efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

M.P.S. Vo Bo

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

Importante

cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez

retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto e la finalización del mis "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la



En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



monto señalado anteriormente monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también del contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION] días de producida la recepción

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara bain inramento con contratista

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO

de acuerdo a la siguiente fórmula: contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la lugar, en el caso que éstas correspondan. aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado

Contrataciones del Estado. contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera los referidos actos o prácticas. conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los



CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

demás normas de derecho privado.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE ONTROVERSIAS¹² aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro de dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSINA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

la ejecucion del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [...

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [........] al [CONSIGNAR]





"EL CONTRATISTA"

Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³ Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la

Importante

https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales sobre la normativa de firmas certificados digitales ingresar

13 12



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MP\$-1

ANEXOS

De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00). Para mayor información



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.

El que se suscribe, [.............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Correo electrónico:	MYPE 14	RUC:	Domicilio Legal :	Nombre, Denominación o Razón Social :
		Teléfono(s):		
	S			
	0 Z			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

SUB

W.P.S.

Correo electrónico

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

- Esta información será verificada por la Entidad en la rágina web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulla de empresas acreditadas en el REMYEs en el link http://www.Zrabajo.gob.pe/senvicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la reterición del diaz por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantia de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación del senvicios, según lo señalado en l'unmeral 149.2 del artículo 149 y numeral 15/2 del artículo 15/1 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
- Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del fitem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

portante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

	T			П	Г		T	-		_		
MYPE1	RUC:	Domicilio Legal :	Nombre, Denominación o Razón Social :	Datos del consorciado 2	Correo electrónico :		MYPE16	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 1
	Teléfono(s					And or and development that the case and or the professor that goods is intellessable and excellent and the and		Teléfono(s				
S				AND THE PROPERTY OF THE PERSON	The state of the s		S					
0 Z						0 ;	Z					
						And the second s						

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico

MYPE18

Nombre, Denominación Razón Social :

0

Domicilio Legal

Teléfono(s

S

o z

En los contratos pariódicos de prestación de servicios, está información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REM/PE en el Link. http://www.Zrtabajo/gob.ps/ssarvicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorció ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según o señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, lodos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

17 Ibídem

lbídem.





Correo electrónico del consorcio

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

- 4 WW 4 Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de reducción de la oferta económica. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 00 Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
 - Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación
- Notificación de la orden de servicios¹⁰

días hábiles de recibida la comunicación Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

representante común del consorcio Firma, Nombres y Apellidos del

importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **=** como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así
- 7 Conductas Anticompetitivas. comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta,
- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- ≤. procedimiento de selección. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente
- ≦. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

importante

presentada por el representante común del consorcio En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea

00



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBLETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las

ofertas de la presente sección de las bases.

Importante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRIECTA Nº 002-2025-MPS-1

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSJIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD ¥ FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dune el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

Integrantes del consorcio

a

- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

0 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Fijamos nuestro domicilio legal común en [.

0

- 9 Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]20

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

N OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]21

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%22

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



²¹ Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

22 Este porcentaje corres_ionde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 1 o de su Representante Nombres, apellidos y firma del Consorciado

> Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2

Importante

deben ser legalizadas. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio





ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	1	100000000000000000000000000000000000000
El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo	TOTAL	сонсерто
AR LA MONE cciones, prueb alquier otro cc		CANTID
DA DE LA CONVOCAT as y, de ser el caso, los c xncepto que pueda tener		PRECIO UNITARIO
/OCATORIA] incluye todos los o, los costos laborales conforme a tener incidencia sobre el costo		PRECIO TOTAL

del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

The state of the s	CLIENTE
	OBJETO DEL CONTRATO
	N° CONTRATO I OIS I COMPROBANTE DE PAGO
	DEL CONTRA TO O CP
The state of the s	FECHA DE LA CONFORMI DAD DE SER EL CASO ²⁴
	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:
	MONED A
	IMPORTED
	TIPO DE CAMBI O VENTA
	MONTO FACTUR ADO ACUMUL ADO ²⁸

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicos o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Unicamente, cuando la fecha del perfeccionamento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la techa de presentación de defas, caso en el cual el postor debe acredim que la conformidad se emitió dentre de dicho periodo.
- sa tituar de la expretencia no se i cipator, consigna si cicha accessionata consporde a la natura en capa que proposa de companya de compa
- Se refiere ai monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso
- El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS conespondiente a la fecha de susci de pago, según corresponda.





-	20		10	9	œ	7	6	(h	4	ω	3
		;									CLIENTE
TOTAL											OBJETO DEL CONTRATO
And the same of th											N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO
The second secon											FECHA DEL CONTRA TO O CP
and the Contract of the Contra											CONFORMI DAD DE SER EL CASO ²⁴
and the second s											EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:
											MONED A
-											IMPORTE ²⁶
											CAMBI O VENTA
											MONTO FACTUR ADO ACUMUL ADO ²⁸

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTAJ CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

ANEXO Nº 9 DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contralaciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS
PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N°
DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES
(S/ 200,000.00])

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente: -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTAJ CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS
PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N°
DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES
(S/ 200,000.00])

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación del la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL [TEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, ENLOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicillo consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente: -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.trabajo.gob.pe/serviclos-en-linea-2-2.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA]
CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2025-MPS-1

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente: -

El que se suscribe, [.......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], or [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



Resolución Gerencial Nº 232-2025 - GM-MPS

Chimbote, 02 de junio del 2025

VISTO. -

El Informe N° 001-2025-MPS/OEC/CD N°002-2025-MPS-OEC- I convocatoria con fecha de recepción 02 página | 1 de junio del 2025, mediante el cual, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones solicita la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°002-2025-MPS-OEC-1, para la Contratación de la EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD:"PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL I, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD N° 19610, con un valor referencial que asciende a S/ 167,483.91 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 91/100 soles) y;

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (LCE), establece los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones y las funciones de cada uno, así señala que son responsables de los procesos de contratación el titular de la entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y adicionalmente la Entidad puede conformar comités de selección que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde bienes, servicios y obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, en el texto único ordenado de la Ley N° 30025 Ley de Contrataciones con el Estado, (LCE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, en ese sentido, el inciso 42.1 del Artículo 42° del RLCE, señala que: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual según corresponda;

Que, asimismo el Artículo 47°, documentos del procedimiento de selección, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece; 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de







Resolución Gerencial Nº 232-2025 -GM-MPS

contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, el numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que, "el Página | 2 comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".



Qué, mediante Informe N° 001-2025-MPS/OEC/CD N° 002-2025-MPS-OEC- I convocatoria con fecha de recepción 02 de junio del 2025, mediante el cual, el órgano encargado de las contrataciones solicita la Aprobación del Proyecto de las Bases Administrativas para la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS de la de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº002-2025-MPS-OEC-1, para la Contratación de la EJECUCION DEL SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD: "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL I, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD № 19610, con un valor referencial que asciende a S/ 167,483.91 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 31/100 soles) y que procedió a elaborar las bases administrativas tomando como iniciativa las bases estandarizadas aprobadas por OSCE bajo los lineamientos establecidos en las características técnicas adjuntas al requerimiento técnico mínimo, resumen ejecutivo, norma de contrataciones, (Ley de Contrataciones con el Estado, su Reglamento, modificatorias y diversos pronunciamientos y directivas emitidas por el OSCE) con el fin de iniciar las pautas administrativas para proceder con

Qué, el art° 41 numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que, "Para convocar a un proceso de selección este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los procedimientos de selección aprobado que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el reglamento".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal № 213-2025-GM-MPS de fecha 28 de mayo del 2025, se aprobó el expediente de Contratación del procedimiento de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº002-2025-MPS-OEC-1, para la Contratación de la EJECUCION DEL SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD: "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL I, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD Nº 19610, con un valor referencial que asciende a S/ 167,483.91 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 91/100 soles).

Que, ante la delegación de facultades mediante Resoluciones de Alcaldía N° 0191-2025; N° 0468-2025-A/MPS; N° 0469-2025-A/MPS N° 0470-2025-A/MPS, y en concordancia con el artículo 39º in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;





Resolución Gerencial Nº 232-2025 -GM-MPS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR BASES ADMINISTRATIVAS de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº002-2025-MPS-OEC-1, para la Contratación de la EJECUCION DEL SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD:" "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO Página | 3 SANTA, SECTOR SAN GABRIEL I, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD Nº 19610, con un valor referencial que asciende a S/ 167,483.91 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 91/100 soles)"

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR expediente de contratación con bases aprobadas al comité de selección del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA Nº002-2025-MPS-OEC-1, para la Contratación de la EJECUCION DEL SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD: "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL I, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD Nº 19610, con un valor referencial que asciende a S/ 167,483.91 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 91/100 soles) y toda la documentación que la sustenta, a efectos de que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la responsabilidad exclusiva de la conducción del proceso de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 46° del Reglamento de Contrataciones es del Órgano encargado de las Contrataciones y cualquier modificación y/o alteración a las bases estándar aprobadas mediante Directiva del OSCE, será considerado delito.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para conocimiento y acciones de difusión en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c. - GITIC - GAYF - SGLYP - ODSP

Luis A. Luna Villarreal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Gerencia Municipal



Resolución Gerencial Nº 213-2025-GM-MPS

Chimbote, 28 de mayo del 2025

VISTO. -

El Informe Nº 0115-GAyF-MPS de fecha de recepción 27 de mayo del 2025, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, e Informe Nº 2857-2025-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 27.05.2025 del Subgerente de Logística y Patrimonio, en el que se solicita APROBACION DE EXPEDIENTE para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL 1, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD Nº 19610, y designación del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) que se encargará de conducir el procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002-2025-MPS-OEC-1

CONSIDERANDO. -

Página

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante Informe N° 2298-2025-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 08 de mayo del 2025, advierte que existe la necesidad de realizar la atención por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales existe la necesidad de atender de manera urgente el servicio de "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL 1, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD N° 19610 por el monto de S/ 167,483.91 soles estando a lo expuesto conforme a ley, se requiere que a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica se emita opinión legal a fin de determinar si la situación expuesta se encuentra en el supuesto para contratar de manera directa bajo una situación de emergencia.

Que, mediante Informe Legal N° 636-2025-GAJ-MPS, de fecha 12 de mayo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que, resulta PROCEDENTE la continuación de las gestiones y trámites administrativos para aprobar mediante Acto Resolutivo la ejecución de la Actividad de prevención ante el peligro inminente: "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL 1, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD N° 19610 por el monto de S/ 167,483.91 soles

Que, mediante **Proveido N° 2310-2024-GPyP-MPS**, de fecha 09 de mayo del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remitió la Certificación de Crédito Presupuestario – **NOTA N° 1603**, por el concepto de ejecución del **SERVICIO DE LA ACTIVIDAD "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL 1, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, **CON CÓDIGO SINPAD N° 19610 por el monto de S/ 167,483.91 soles**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0639-2025/MPS, de fecha 16 de mayo del 2025, resuelve APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA en vía de regularización, correspondiente a la Actividad: "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL 1, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD Nº 19610 por el monto de S/ 167,483.91 soles







Resolución Gerencial Nº 213-2025-GM-MPS

Qué, el artículo 41º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el numeral 3 del artículo 42° señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Qué, a través del Informe N° 2857-2025-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 27 de mayo del 2025, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, por el que solicitan <u>APROBACION DE EXPEDIENTE</u>, del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2025-MPS-OEC-1 para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, Página SECTOR SAN GABRIEL 1, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD N° 19610, por el monto de S/ 167,483.91(Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 91/100).

Que, ante la delegación de facultades mediante Resoluciones de Alcaldía N° 0191-2025; N° 0468-2025-A/MPS; N° 0469-2025-A/MPS N° 0470-2025-A/MPS, y en concordancia con el artículo 39° in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002-2025-MPS-OEC-1 para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL 1, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD Nº 19610, por el monto de S/ 167,483.91(Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 91/100).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al MG. MARCO ANTONIO DAVILA SANJINES, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para que se encargue de la conducción de la contratación del Procedimiento de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002-2025-MPS-OEC-1 para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y COLOCACIÓN DE ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL 1, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD Nº 19610, por el monto de S/ 167,483.91(Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 91/100).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL

